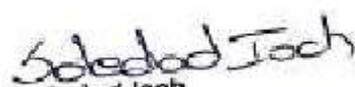


INFORME DE COMISARIO

Al Accionista
Instituto Coardiovascular Falconí ICVF S.A.
Quito, Ecuador

1. He revisado el estado de situación financiera de Instituto Coardiovascular Falconí ICVF S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados integrales, por el período terminado en esa fecha. Esta revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Institución. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para los Comisarios.
2. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que, al momento de la revisión, no contiene debilidades importables que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
4. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La correspondencia, comprobantes de las cuentas y libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.
6. No encontré asuntos que deban ser mencionados en cuanto al estado de situación financiera y al estado de resultados.
7. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no mantiene utilidades acumuladas, durante el ejercicio 2019 reportó utilidades netas por USD 403,82. La administración considera que en el 2020 la rentabilidad de la Compañía continuará mejorando.
8. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,


Soledad Isch
Comisario